



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 1057 -2025-GRJ/GRDS

Huancayo, 11 JUL 2025

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El reporte N° 023-2025-GRJ/GRDS/SGAPD, de fecha 12 de marzo de 2025, la solicitud de reconocimiento presentado por Katy Zarali Valverde Yurivilca; la solicitud de reconocimiento presentado por Waldir Hugo Flores Vilca; reporte N° 079-2025-GRJ/GRDS/SGAPD de fecha 15 de mayo de 2025; informe técnico N° 001-2025-GRJ/GRDS/SGADP/CDVM, de fecha 12 de junio 2025; informe legal N° 002-2025-GRJ/GRDS/STC de fecha 25 de junio de 2025;

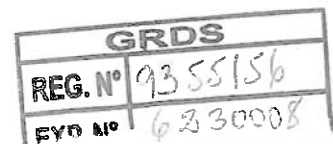
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de nuestra Carta Magna en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 29-A numeral 2 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece las funciones específicas sectoriales de las gerencias regionales, donde se señala que a la Gerencia de Desarrollo Social le corresponde ejercer las funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y microempresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades;

Que, la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, busca proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad, garantizando su igualdad y plena participación en la sociedad. Establece el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad; Asimismo, el artículo 69, literal c) que, en la formulación, el planteamiento, y la ejecución de políticas y los programas regionales, se toman en cuenta de manera expresa las necesidades e intereses de las personas con discapacidad;

Que, el artículo 1° de la ley N° 28036 Ley de promoción y desarrollo del deporte, establece los principios fundamentales del deporte como es promover la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo integral de la persona, que les permita alcanzar su bienestar, así como un factor inherente de la salud física y mental de la persona;





Gobierno Regional Junín



Que, mediante Informe N° 024-2024-GRJ/GRDS/SGAPD, de fecha 26 de diciembre de 2024, el organizador informa respecto a la actividad deportiva realizada con motivo por el Día Internacional de las personas con discapacidad; "deporte inclusivo para personas con discapacidad por el Día internacional de las personas con Discapacidad";

Que, mediante el reporte N° 079-2025-GRJ/GRDS/SGAPD, de fecha 15 de mayo de 2025, el Mg. Wilhelm S. Mallqui Bailón Sub Gerente de Atención a Personas con Discapacidad, solicita se expida resolución de reconocimiento a Katy Zarali Valverde Yurivilca por presentación musical como solista y a Waldir Hugo Flores Vilca, por presentación musical gratuita de la banda de rock "A-DESTIEMPO" en el evento "deporte inclusivo" por el día internacional de la persona con discapacidad;

Que, mediante informe técnico N° 001-2025-GRJ/GRDS/SGADP/CDVM, de fecha de 12 de junio de 2025, la Sub Gerencia de Atención a Personas con Discapacidad, indica que la emisión de resolución de agradecimiento permite reconocer el aporte simbólico y motivacional, promoviendo buenas prácticas inclusivas en la Administración Pública. Concluyendo que su dependencia remite opinión favorable a la emisión de resolución de agradecimiento;

Que, mediante informe legal N° 002-2025-GRJ/GRDS/STC de fecha 25 de junio de 2025, la abogada de la Gerencia de Desarrollo Social, concluye señalando que resulta viable reconocer a los señores Katy Zarali Valverde Yurivilca y Waldir Hugo Flores Vilca por su destacada participación musical en el evento deportivo inclusivo por el día de la persona con discapacidad, organizado por la Sub gerencia de Atención a personas con Discapacidad;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social asume compromisos a favor de las personas con discapacidad, apoyando su participación activa en el deporte y otras actividades de recreación en su vida cotidiana, lo que les permite desarrollar su potencial humano en aras de alcanzar sus metas y proyectos personales;

Que, debe tenerse en cuenta que los solicitantes son personas con discapacidad acreditados con carnet emitido por el CONADIS, quienes han realizado una presentación musical gratuita el día sábado 07 de diciembre de 2024, como solistas e intérpretes de música folclórica y rock, siendo su participación de manera dinámica y brindando alegría y diversión para las organizaciones y delegaciones de personas con discapacidad que asistieron al evento "deporte inclusivo" por el día internacional de las personas con discapacidad";

Que, es menester de la Gerencia Regional de Desarrollo Social reconocer y valorar el desempeño musical de la Sra. Katy Zarali Valverde Yurivilca por su presentación musical como solista, y del Sr. Waldir Hugo Flores Vilca, por su presentación musical con su banda de rock "A-DESTIEMPO", en la actividad deportiva y recreativa denominada "evento deporte inclusivo por el día internacional de la persona con discapacidad", organizado por la Sub Gerencia de Atención a Personas con Discapacidad. Lo que ha contribuido a reforzar los lazos para buscar una sociedad con igualdad de oportunidades sin distinción y/o discriminación;





Gobierno Regional Junín



Por estas consideraciones; y, contando con la visación de la Sub Gerencia de Atención a Personas con Discapacidad; y, en uso de las facultades conferidas por el numeral 1) del Artículo 227 del TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y los artículos 29 y 41 inciso c) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR nuestro RECONOCIMIENTO, a **KATY ZARALI VALVERDE YURIVILCA**, por su activa participación musical como solista y a **WALDIR HUGO FLORES VILCA**, por su destacada participación musical con su banda de rock A-DESTIEMPO en el “evento deporte inclusivo por el día internacional de la persona con discapacidad” organizado por la Sub Gerencia de Atención a Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a Katy Zarali Valverde Yurivilca, y Waldir Hugo Flores Vilca, así como a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en el portal Web del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO CUARTO. - DEVOLVER, el expediente administrativo a la Gerencia General Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a fin de mantener un expediente único en cumplimiento del artículo 161° del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

.....
Lic. Dissette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 JUL 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

